


**BUENA VISTA** DESCONOCE ACUERDO Y **MANTIENE** BLOQUEO DE CARRETERA

PÁG A 7







@Diario_ElDia

**Domingo 20** de agosto 2023 • Santa Cruz de la Sierra • **Año 35. Núm. 12.736** • 15 Págs • EDITORIAL DÍA A DÍA S.A.


**CHICOTAZOS Y SILLAZOS**

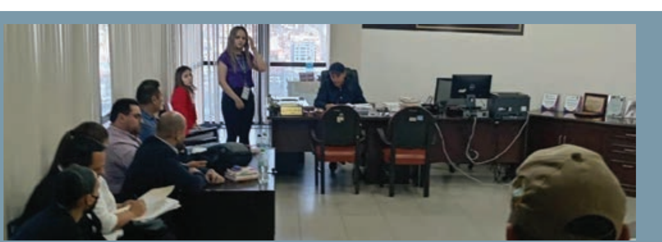
# VIOLENCIA EN CONGRESO CSUTCB EXPONE LA DIVISIÓN DEL MAS

En el segundo día volvieron a registrarse enfrentamientos. El diputado de Comunidad Ciudadana (CC), Alejandro Reyes remarcó que el presidente de Bolivia y Choquehuanca, que participaron en el congreso donde fueron abucheados por los campesinos, reflejan una imagen desgastada ante los afines del partido azul, sobre todo el vicepresidente. **PÁG A 5**

**HISTÓRICO.** Lionel Messi conquista su primer título con Inter Miami al ganar en penales al Nashville.

PÁG A 7

## ENVÍAN A PALMASOLA A UNA AGENTE POR CASO MARSET



PÁG A 10

## EEUU AUTORIZA ENTREGA DE AVIONES A UCRANIA

## EDITORIAL

# EL LITIO NO CONVENCE

Acaban de surgir evidencias sobre la percepción de la población boliviana en relación con los beneficios que se esperan de la explotación del litio en el país. La encuesta realizada por la empresa Diagnosis muestra que sólo un tercio de la población cree que el país se beneficiará en su conjunto, mientras que la mayoría cree que los principales favorecidos serán los políticos y los grupos de poder ligados al régimen, planteando cuestionamientos serios sobre la gestión y distribución de los recursos obtenidos de esta industria emergente.

Existe una profunda desconfianza hacia los planes de explotación del litio en Bolivia y lo sucedido con el gas y con otros recursos naturales que fueron esquilmados por el estado sin dejar ningún beneficio para los bolivianos es suficiente razón para concluir que el litio no trae ninguna "bendición", como tratan de hacerlo ver los gobernantes.

La desconfianza se extiende a diferentes sectores de la población, incluso a las personas de los estratos más bajos, que frecuentemente caen en el cuento de los políticos, que no dejan de insistir en la trampa del extractivismo como fórmula de dominación y de saqueo.

Los únicos confiados en las ventajas del litio son los seguidores del Movimiento al Socialismo (MAS), mientras que una abrumadora mayoría de la población piensa que sólo los grupos enquistados en el poder mantendrán los privilegios que les proporciona su vinculación al gobierno y a los negocios que surgen de la explotación de los recursos naturales.

**Para evitar que se siga repitiendo la maldición de los recursos naturales, los organismos internacionales sugieren revisar las leyes y fomentar la inversión privada en el sector del litio, dando mayor predominancia a los actores locales. Pero el gobierno insiste en la vieja fórmula de dejar todo en manos del estado y en lugar de las clásicas transnacionales, ha elegido a los chinos y a los rusos como cómplices de la ecuación siniestra.**

Es verdad que el litio está en auge en el mundo, que cada vez se incrementa la demanda mundial, pero esto no garantiza automáticamente un beneficio sostenible para Bolivia. La historia de la explotación de recursos naturales en países en desarrollo muestra que, a menudo, los ingresos no se distribuyen de manera equitativa y que las ganancias pueden ser desviadas hacia actores externos o élites locales.

La expectativa de un excedente económico significativo derivado de la producción de litio es un argumento atractivo, pero también requiere un análisis más profundo. La historia económica de los países ricos en recursos naturales nos recuerda que la dependencia excesiva de una sola industria puede tener consecuencias negativas a largo plazo. La bonanza económica puede ser efímera y dejar a la población vulnerable cuando los precios globales fluctúan o cuando la demanda disminuye.

Para evitar que se siga repitiendo la maldición de los recursos naturales, los organismos internacionales sugieren revisar las leyes y fomentar la inversión privada en el sector del litio, dando mayor predominancia a los actores locales. Pero el gobierno insiste en la vieja fórmula de dejar todo en manos del estado y en lugar de las clásicas transnacionales, ha elegido a los chinos y a los rusos como cómplices de la ecuación siniestra.

eldia@eldia.com.bo

## OPINOlogando




## BAJO EL PENOCO

### Reunión de alto nivel

Si Bolivia no hubiera sido arrasada por la plaga del MAS, en este momento se estaría desarrollando una reunión de alto nivel con Chile, país al que estuvimos a punto de venderle gas en el 2003, hecho que hubiera transformado para siempre la historia del país. De haberse concretado ese proyecto, desbaratado por la gente que hoy nos gobierna, la industria gasífera nacional se hubiera asegurado un mercado mucho más importante que los de Brasil y Argentina, naciones que han logrado sustituir la provisión boliviana. Con esos tres clientes tan grandes, se hubiera logrado un nivel de actividad voluminoso, capaz de justificar millonarias inversiones de largo plazo en el área de hidrocarburos y seguramente en esa reunión de la que hablamos se estaría negociando precios más convenientes, incremento de exportaciones, mejores condiciones para las mercancías bolivianas en los puertos chilenos y otros asuntos de enorme interés para los bolivianos. Pero, como sabemos, el MAS lo destruyó todo y hoy no tenemos ni gas ni mercados y la reunión de alto nivel entre autoridades de ambos países que se ha celebrado, ha tenido el ingrato motivo de controlar el robo de autos, frenar la ola migratoria de bolivianos y parar un poco la invasión de cocaína plurinacional.

## DESTAQUE



**Avance ucraniano**

Pese a la necesidad de más proyectiles de artillería y de equipos de remoción de minas, la liberación de Urozhaine y los avances cerca de Robotyne muestran la capacidad del ejército ucraniano para superar las defensas rusas en el sur.

## BOLÍTICA

**LOS BLOQUEOS EN LAS** principales carreteras que conectan Santa Cruz con el occidente del país cumplió cinco días el viernes. Los pobladores demandan la construcción del tramo carretero La Guardia-Las Cruces-Buena Vista.

**SIN EMBARGO, SE** alertó sobre un aparente sobreprecio en el proyecto y que también la construcción podría afectar a reservas de agua de las que se alimenta la capital cruceña.

**LA CÁMARA NACIONAL** de Exportadores (CANEB) reportó pérdidas y perjuicios por un valor de $us 47 millones. El gerente general de CANEB, Marcelo Olguín, pidió a las partes en conflicto reforzar las instancias de diálogo para encontrar una pronta solución.



Diario independiente de circulación nacional fundado en 1987 POR LUIS GUTIÉRREZ DAMS

Este diario es miembro de la Asociación Nacional de la Prensa y está autorregulado por el Tribunal de Ética de la ANP tribunal@anpbolivia.com

• **DIRECTOR EDITOR** Eduardo Bowles Alvarez
**EDITOR DE REDACCIÓN** Aldo Aguilera • **FOTOGRAFÍA** Regis Montero

**CENTRAL**
Av. Cristo Redentor, km 7 El Remanso
Tel. 343 4040 • Fax: 343 4041

**ENCUÉNTRANOS EN:**

  eldiabolivia
  @Diario_ElDia
  eldiadigital
 www.eldia.com.bo



EL SATÉLITE DE LA LUNA

# Las tres transiciones del fin del ciclo del gas

POR
**Francesco Zaratti**
FÍSICO Y ANALISTA

El fin del ciclo del gas es una realidad irrefutable, al igual que las causas de ese fracaso, a saber: el diletantismo, la demagogia, el populismo y la opacidad de un proyecto político que antepuso la monetización de ese recurso no renovable a su aprovechamiento racional.

Considerando que la eventual reversión de ese fenómeno, si la hay, toma tiempos largos, es urgente preguntarnos qué nos espera a corto plazo (~7 años) y cuáles serían las medidas más adecuadas a tomarse. La respuesta corta es que estamos obligados a cambiar, o sea transitar del actual estado de cosas a otro, como, en parte, lo está haciendo todo el mundo, pero con las peculiaridades de Bolivia.

En efecto, la crisis climática, que cada año que pasa azota más al planeta, es causada por la quema indiscriminada de combustibles fósiles, de modo que la principal medida de mitigación del calentamiento global consiste en sustituir, en el consumo directo (transporte y calefacción) y en la generación eléctrica, las fuentes fósiles por fuentes de energías renovables. A ese lento y costoso proceso se le denomina "transición energética" y con él está comprometida, en diferente medida, toda la comunidad internacional.

Bolivia también ha suscrito compromisos para reducir sus emisiones de dióxido de carbono, originadas principalmente en la quema de cobertura vegetal y la deforestación. Sin embargo, la urgencia de una transición energética en Bolivia no es ambientalista, ni climática, sino económica: el fin del ciclo del gas obliga a desarrollar otras fuentes de energía para seguir alimentando a la economía, al tiempo que exige elaborar planes para usar racionalmente el gas que nos queda. ¿Cómo hacerlo?

Si la prioridad es el mercado interno, habrá que subordinar las exportaciones de gas a la creciente demanda interna, que actualmente requiere unos 15 MMmcd de gas. Alternativamente, se podría reducir el consumo interno, reemplazando, gradualmente, las termoeléctricas por hidroeléctricas complementadas con plantas solares y eólicas. Sin embargo, las señales de que se avanza en esa dirección son pocas y ambiguas. Considerando que la producción de gas disminuye a una tasa de ~4 MMmcd/año, de ese dilema depende que importemos esa fuente de energía hasta fin de esta década o antes.

Ahora bien, no hay que perder de vista que el gas tiene una doble función: es la principal fuente de energía que alimenta la economía, pero es también una notable fuente de ingresos económicos, en la medida en que se lo exporta como materia prima o industrializado. De ahí surge la necesidad de una "transición económica", que consiste en reemplazar los ingresos de divisas del gas exportado con otras fuentes que, según el consenso general, son la pujante (y en parte subsidiada) agroindustria y la nueva minería, en particular la del litio. Sin embargo, ninguna de esas opciones reemplaza plenamente los beneficios económicos del gas, tanto en rentas como en equidad regional.

Consecuentemente, los gobiernos (a todo nivel) deberán resignarse a la drástica reducción de sus ingresos "extractivos" y promover ingresos "productivos", fruto de la actividad económica pública y privada. Al no disponer de capitales para seguir invirtiendo en empresas deficitarias, al Estado no le quedará otra que abrirse a la inversión privada, hostigada en los últimos 17 años, para financiar la transición energética (plantas, infraestructura, etc.).

La bancarrota del Estado-emprendedor develará, a su vez, el fracaso del estatismo que lo sostiene mediante bonos, prebendas, incompetencia, corrupción y guiños con el narcotráfico. Es la "transición ideológica", la de mayor impacto político, cuyas señales ya aparecen confusamente en el ámbito regional.



RECUERDOS DEL PRESENTE

# Pactos con fracasados

POR
**Humberto Vacaflor Ganam**

Javier Milei, el argentino que podría ser presidente en diciembre y acabe con la nefasta gestión del peronismo, recibió una invitación de China para hablar sobre el futuro, y su respuesta fue: "No pactamos con comunistas".

Pero el gobierno de Luis Arce decidió casarse con los comunistas chinos y también con la dictadura rusa y llegar a alianzas militares y nucleares muy peligrosas.

La negativa de Milei a pactar con comunistas no es solamente la reacción de un libertario, de un anarco-capitalista, sino la demostración de que ha entendido la lección dejada por la difunta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Ese experimento de poner en práctica la tesis de Marx duró desde 1917 hasta 1989, cuando se derrumbó el muro de Berlín aunque el certificado de defunción data de 1991, cuando URSS se desintegró y selló el fracaso definitivo del comunismo en el mundo.

Yegor Gaidar, primer ministro del primer gobierno de la Rusia liberada (junio-diciembre 1992) dijo en su libro "State & Evolution" que fue la propiedad privada la que derrotó a la URSS.

Los jerarcas soviéticos privatizaron, en beneficio de ellos mismos, las empresas estatales creadas por el fracasado experimento comunista.

Uno de esos beneficiados se llama Vladimir Putin, quien ahora practica el "keynesianismo militar", según la analista Alexandra Prokopenko, en Bloomberg. Está gastando en armas y en mercenarios, pero cuando acabe la guerra el trauma para la economía rusa será muy doloroso.

Con ese dictador que no se resigna a la idea de que Rusia ha dejado de ser una potencia, y es apenas un Kuwait con bombas atómicas, es con quien Arce ha decidido hacer una alianza político-militar.

El despiste de Arce le hace decir que se deben cuidar los recursos naturales, como el litio, del apetito de "empresas de occidente", revelando su ignorancia de que Bolivia forma parte del hemisferio occidental. Un mapamundi, por favor.

Y de esa manera niega que los chinos, a los que entregó el litio, puedan tener "apetitos" de los recursos bolivianos, a pesar de la presencia de miles de chinos en la minería ilegal, tolerada por su gobierno.

Pero también la economía de los comunistas chinos está muy mal. Xi Jinping ha decidido dejar de publicar cifras sobre el desempleo de los jóvenes, mostrando un estilo que conocemos muy bien y que alude al avestruz.

Y, ojo, porque el yuan, la moneda preferida por los mazistas, está en su nivel más bajo de los últimos catorce años y las cifras del mercado inmobiliario son las peores de toda la historia, según Shuli Ren, también en Bloomberg.

A pesar de todo esto, Luis Arce sigue decidido a llevar a Bolivia al socialismo que supone eliminar la propiedad privada. Para eso sí tendría que hacer un referéndum, pero que sea vinculante en serio.

Siglo21bolivia.com





TRIBUNA

# El fenómeno Milei y la corrupción

POR
**William Herrera Áñez***

La sorpresiva votación en las elecciones primarias argentinas de Javier Milei, supone no sólo una llamada de atención a la "casta" política, comprometida con la corrupción y el despilfarro económico, sino también ha relanzado los principios liberales. Mientras los dirigentes argentinos no se lo tomaban en serio, su popularidad crecía hasta convertirse en un fenómeno político transversal que nadie percibió a tiempo.

El candidato ha sabido capitalizar el masivo descontento social y ha terminado imponiéndose a los partidos tradicionales. Muchos de sus seguidores no están de acuerdo con su negacionismo del cambio climático o su propuesta de dolarizar la economía, pero celebran sus discursos incendiarios contra los políticos tradicionales. Al grito de "viva la libertad, carajo", Milei será el árbitro de la política argentina.

El mismo hastío que en Brasil engendró a Jair Bolsonaro ha dado esta primera victoria a Milei. Aunque existen varias teorías sobre este virtual triunfo, comparto aquella que atribuye este batacazo al voto anticorrupción, anti-izquierda y todo lo que supone el socialismo del siglo XXI. En el vecino país, la corrupción ha sido más significativa no sólo por la dimensión de los escándalos sino también porque ha tenido como consecuencia directa arrastrar a la Argentina, otrora uno de los países más rico de Sudamérica, a la peor crisis económica y política de su historia.

Que la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner se encuentre condenada por actos de corrupción evidencia, por un lado, que este fenómeno ha trepado alto y, por otro, la voluntad política de luchar contra este flagelo universal. La corrupción ha sido dirigida, en unos casos y consentida en otros, desde el mismo gobierno. El fiscal Diego Luciani pidió 12 años de cárcel y la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos de Cristina Fernández de Kirchner, porque la consideraba jefa de "la mayor maniobra de corrupción que se haya conocido en el país". El pedido de condena es el punto culminante de la llamada "causa Vialidad", en la que la ex mandataria y otros 12 imputados fueron acusados de desviar fondos del Estado para enriquecerse.

A Cristina Fernández se la acusó de ser la jefa de una organización criminal creada "desde la cúpula del poder". El fiscal estaba convencido de que la vicepresidenta "no podía no saber" lo que sucedía bajo su mando, y tenía un arsenal probatorio para sus acusaciones. También difundió, durante sus alegatos orales, mensajes de WhatsApp donde los acusados mencionaban a la por entonces presidenta de dar el visto bueno a tal o cual contrato. En el juicio se detalló una estructura de corrupción "extraordinaria", donde el empresario Lázaro Báez monopolizaba contratos millonarios de obras públicas en la provincia de Santa Cruz, cuna política del kirchnerismo.

La estructura criminal estaba conformada por varios funcionarios públicos de alto rango que, en una estricta separación de roles, se beneficiaron del Estado, y adoptaron las medidas necesarias para buscar la impunidad. La corrupción fue la regla; se creó un eficaz sistema de corrupción institucional". La organización mafiosa fue creada durante el mandato de su marido, Néstor Kirchner (2003-2007) y continuó bajo su gobierno.

El fiscal estimó en 1.000 millones de dólares el daño causado al Estado a través de 51 contratos de obras viales entregadas a Austral Construcciones, una empresa creada por Lázaro Báez, que en pocos meses se convirtió en millonario. La fiscalía estableció que el patrimonio de Báez creció 12.000% entre 2004 y 2015 y el de su empresa un 46.000%. Durante las tres presidencias del kirchnerismo, Báez solo tuvo como cliente al Estado.

La mayoría de las licitaciones públicas tenían sobreprecio, no se terminaban las obras contratadas o, cuando se construía eran de tan mala calidad que había que repetirlas. Entre varias acusaciones que tiene la exmandataria, en este juicio se tiene demostrado que no se trataba de simples "hechos aislados", sino de una organización criminal incrustada en los más altos niveles del gobierno argentino.

La corrupción siempre florece en la oscuridad del totalitarismo, del autoritarismo, del populismo y de las dictaduras, que no admiten la separación de poderes, los controles institucionales cruzados, menos la fiscalización de los medios de comunicación social.

***Jurista y autor de varios libros.**

# POLÍTICA

DEFIENDE A **PARTIDARIO DEL MAS**

# Evo llama racismo al encierro de gobernador potosino

**PROCESO.** El expresidente también se acordó de Luis Fernando Camacho. Mamani fue enviado a la cárcel de San Pedro por seis meses.

Erbol
eldia@eldia.com.bo

**Wilber Jancko asumió de forma interina**

EL PARTIDARIO DEL MAS FUE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA POTOSINA HASTA EL 31 DE AGOSTO, MIENTRAS SE ESPERA UNA REPUESTA DE LA APELACIÓN CONTRA ENCARCELAMIENTO DE MAMANI.

El expresidente Evo Morales tildó de "racista y discriminadora" a la justicia que encarceló al gobernador de Potosí Jhonny Mamani por el delito de legitimación de ganancias ilícitas a consecuencia de la apertura de cuentas bancarias donde recibió varios depósitos que se remontan a la época cuando era alcalde Tahua (2015-2020).

**Arremetió contra todos.** La crítica de Morales no solo alcanzó a las autoridades judiciales, sino a los operadores políticos que lograron la detención del gobernador que salió de las filas del MAS. Evo cuestiona que permita a Luis Fernando Camacho seguir gobernando Santa Cruz desde la cárcel de Chonchocoro, mientras al "indígena gobernador de Potosí lo presionan para que deje el cargo y lo reemplazan antes de sentenciarlo". "No buscamos impunidad para ningún servidor público. Todo lo contrario, si hay corrupción se debe sancionar con todo el peso de la ley después de un debido proceso. Pero algunas sentencias se aplican por interés político y con discriminación racial. Que el pueblo juzgue", dice su mensaje difundido en sus redes sociales.



**Ante la justicia.** Mamani fue aprehendido el pasado miércoles en la ciudad de La Paz y fue llevado a ante un juez cautelar que dispuso su detención preventiva por seis meses en la cárcel de San Pedro, acusado por legitimación de ganancias ilícitas que se investiga en La Paz a instancias del Viceministerio de Transparencia. También se lo investiga por sus vínculos con el propietario de la empresa unipersonal Stefals Logistics, dedicada a la importación de autos de Dubái y que ingresarían en forma ilícita a mercado nacional o reacondicionados sin pagar impuestos. Esa misma empresa se habría encargado de traer 41 ambulancias en una compra que fue anulada debido a que el proceso fue direccionado, pero también se investiga la internación de 87 vehículos por un valor de 2 millones de dólares. El autor de esa importación sería Humberto Huanca quien habría operado bajo protección del gobernador potosino. Las autoridades observaron cómo es que Huanca, percibiendo un salario de Bs 2.500, tenga la capacidad de mover una millonaria importación de autos desde Dubái hasta Potosí.

**1,2**
**Millones de bolivianos** habría retirado Mamani de cuentas municipales entre junio de 2015 y noviembre del 2020.

MAGISTRATURA

## Esperan que los tribunales renuncien a vacación judicial

Los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia esperan que las salas plenas de los tribunales departamentales de justicia imiten la decisión de la Sala Plena del TSJ de renunciar al uso de la vacación anual.

**Ponen plazo.** El presidente del Tribunal Supremo, Ricardo Torres informó que ellos renunciaron al uso de sus vacaciones anuales en diciembre próximo, para trabajar hasta el último día de su mandato alistando la transición a fin de cerrar seis años de gestión. Torres indicó que los magistrados desean agotar toda su actividad jurisdiccional y administrativa hasta el 31 de diciembre de este año. Indicó que la normativa señala que las vacaciones son tomadas en cada Sala Plena y en cada departamento y por eso, ellos tomaron su determinación y esperan que el resto de los tribunales departamentales de justicia, conforme al estado de sus causas, puedan imitar esa decisión. La ley dispone que los magistrados, vocales, jueces de los tribunales departamentales, gozarán de vacación anual colectiva de 25 días calendario para evitar la mora procesal y retraso en la resolución de casos. Habitualmente esas vacaciones se inician el 6 diciembre del año que termina y se extiende hasta el 3 de enero del siguiente año, tiempo en el cual se suspenden todos los plazos procesales.





TRAS PELEAS **EN CONGRESO**

# Oposición ve incapacidad en intento de unir al MAS

**CRITICA.** Reyes (CC) remarcó que Arce y Choquehuanca reflejan el desgaste del partido azul.

El Día/ANF
eldia@eldia.com.bo

Tras la pelea, abucheos y silletazos que se lanzaron en el primer y segundo día de congreso de la Confederación Sindical única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Csutcb), los legisladores de oposición remarcaron que ni el presidente Luis Arce ni el exmandatario Evo Morales tienen la capacidad de aglutinar al Movimiento Al Socialismo (MAS).

**Desgaste.** El diputado de Comunidad Ciudadana (CC), Alejandro Reyes remarcó que Arce y Choquehuanca, que participaron en el congreso donde fueron abucheados por los campesinos, reflejan una imagen desgastada antes los afines del partido azul, sobre todo el vicepresidente. "El desgaste que tiene el presidente, especialmente el vicepresidente porque su retórica ya no le creen dentro de su propio partido, ya están cansado del discurso de confrontación dentro de las filas del MAS", señaló. Reyes dijo que por toda esa situación de confrontación entre los campesinos que pedían unidad, ya no existe la capacidad de unir al MAS. "Ahora sí, ni Evo ni Lucho tienen la capacidad de aglutinar al MAS", afirmó. Uno de los puntos de discrepancia fue la conformación y posesión del presídium que será la instancia que determine el nuevo comité ejecutivo y el final del congreso. De acuerdo a los reportes, el desacuerdo fue la elección del departamento para dirigir el presídium. Algunos apoyaban que La Paz asuma la dirección por ser el anfitrión, otros apostaban por Cochabamba y Santa Cruz. En ese proceso, los campesinos exigieron transparencia en la elección.

LE PONE PLAZO A AMASZONAS

# La ATT instruye devolver pasajes

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) instruyó a la empresa aérea Amaszonas presentar un plan de acción para devolver el costo de pasajes a sus usuarios en un plazo de hasta 45 días calendario.

**Fecha límite.** El director de la ATT, Néstor Ríos detalló que el plan de acción también debe reportar todas las devoluciones de boletos que realice. "El plan de acción debe detallar las medidas que están asumiendo para precautelar los derechos de los pasajeros afectados. Exhortamos a Amaszonas a que más allá de la situación económica, técnica o legal, tiene que cumplir con el usuario", indicó Ríos. Remarcó que este sábado, la ATT habilitará una plataforma virtual en la cual Amaszonas deberá reportar las solicitudes de las devoluciones de pasajes.

CUMPLIERON CON **EL SEXTO DÍA DE MEDIDA**

# Buena Vista desconoce acuerdo y persiste bloqueo

**PROTESTA.** Choferes piden una tregua y exigen paso como a la delegación argentina que regresaba de Urkupiña.

El Día/Unitel
eldia@eldia.com.bo

Pobladores de Buena Vista se desmarcaron de los acuerdos alcanzados entre vecinos de La Guardia y la Gobernación cruceña y este sábado continuaron con el sexto día de bloqueo, en la carretera nueva que conecta a Santa Cruz con Cochabamba. Los choferes varados exigen que se los deje pasar, tal como ocurrió con una delegación argentina, que regresaba a su país, tras asistir a Urkupiña.

**47**
**$ millones**
Es el valor de pérdida que se reporta solo por cinco días de bloqueo.

**Intento de tregua.** Edgar Landivar, secretario de Desarrollo Económico, llegó hasta el punto de bloqueo el viernes por la noche, donde informó a los comunarios la propuesta de la Gobernación planteada en las mesas técnicas, la cual ratifica el convenio para la ejecución de esta obra con la licitación inmediata en los tramos 1 y 3, mas no así en el tramo 2, el cual entrará en análisis por una institución externa para hacer una valoración sobre el impacto medio ambiental que podría ocasionar hacerlo en las actuales condiciones. Con esto, se daba por finalizado el bloqueo, pero habitantes de Buena Vista desestimaron la decisión y continuaron con la medida.

**Perjuicio.** "Aquí estamos perjudicados en este bloqueo. En mi camión yo estoy llevando naranja, estoy llevando yuca, estoy llevando plátano de freír. Piden poder pasar o que se dé un cuarto intermedio", dijo un conductor a la red Unitel. Otro de los conductores denunció que, en el punto de bloqueo dejaron pasar a vehículos del transporte internacional, sin embargo, no dejaron pasar a los transportistas nacionales. "Por eso no nos han dejado pasar, porque vieron que eran internacionales, y nosotros qué somos. Somos también iguales bolivianos, también tenemos derecho a comer", declaró el conductor.



CUATRO CAÑADAS

## BLOQUEAN CARRETERA EXIGIENDO ROMPEMUELLE

Este sábado un grupo de pobladores de Cuatro Cañadas decidió instalar un bloqueo exigiendo la instalación de un rompemuelles en la carretera pues aseguran que existe mucho riesgo para los transeúntes que transitan por esta vía. "¡Rompe muelles, rompe muelles!", se escuchó gritar a las personas que se encontraban bloqueando la carretera y exhibían carteles haciendo conocer su protesta. Los pobladores argumentan que los vehículos que transitan por esta vía lo hacen a gran velocidad y agregan que anteriormente solicitaron la instalación del rompemuelles a la ABC, pero no se hizo caso a su demanda. Este bloqueo se instala horas después de la decisión en La Guardia, donde ejecutaban la medida de presión exigiendo la construcción de la carretera que conecta a Buena Vista con Las Cruces y Santa Cruz de la Sierra. De esta manera, además del bloqueo en Buena Vista que exige la construcción de una carretera, se suma este segundo bloqueo.

EDICTO DE PRENSA

PARA EL DEMANDADO: SAMUEL LOPEZ VALIENTE. -

LA DRA BELLA ROSA BALDELOMAR DE VALVERDE JUEZ PÚBLICO DE FAMILIA DOCEAVO DE LA CAPITAL.- HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO DE GUARDA LEGAL, SEGUIDO POR LAURA JIMENA ROCA ROCA, CONTRA SAMUEL LOPEZ VALENTE, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICALES SIGUIENTES.-----------------------------------------

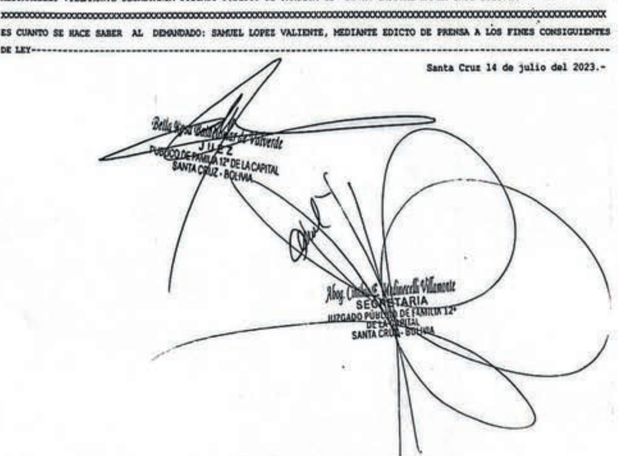
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SENTENCIA Exp: 317/2022, QUE CORRESPONDE AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE GUARDA LEGAL, SEGUIDO POR LAURA JIMENA ROCA ROCA, CONTRA SAMUEL LOPEZ VALIENTE, AMBOS MAYORES DE EDAD, HABILES POR LEY Y CON CAPACIDAD PROCESAL PLENA; RESULTANDO 1) La demandante LAURA JIMENA ROCA ROCA, señala que mantuvo una relación sentimental con el Sr. SAMUEL LOPEZ VALIENTE, con el cual procrearon un hijo de nombre LUAN LOPEZ ROCA, nacido en fecha 10 de septiembre del 2020 de dos años y 10 meses de edad, pero que debido a los muchos problema con el padre del menor, que hicieron imposible sostener una relación estable y sana para el crecimiento de su hijo en razón que el demandado tiene un carácter violento y agresivo, situación que provoco una ruptura en la relación y sobre todo que temía por la seguridad de su hijo y de ella ya que el en varias oportunidades la ha amenazado que puede desaparecer con el niño e irse a su pais de origen, aprovechando de su situación de extranjero asi mismo, los familiares paternos de su hijo, tienen antecedentes penales, ponen en riesgo mi familia, con estos antecedentes demuestra la legitimidad para solicitar la guarda legal de mi hijo LUAN LOPEZ ROCA, toda vez que cuenta con la solvencia moral, solvencia económica, tengo un hogar con las comodidades que dan un ambiente adecuado que un niño necesita para logra un desarrollo sano, fuerte e integral, con buena salud, más que todo la tranquilidad de una familia. Ya que como madre tiene el amor paciencia, y cuidados que le da a su hijo desde el primer dia de vida. De esta manera demuestra cumplir con todos los requisitos exigidos por nuestra normativa al amparo de La Constitución Politica del Estado en sus Articulos 15,16,17,18,19,20 y 59. Ley 603 Cód. de las Familias Art. 5; Ley 548 en sus art. 57,58 y 59 Num b. Por lo que solicita demanda sobre la Tenencia y Guarda Legal de su hijo menor de edad de nombre LUAN LOPEZ ROCA, de un año 1 año y 7 siete meses de edad, a su favor, Concediéndole todos los derechos para poder ejercer como madre ante todas las instituciones que rigen en nuestro pais. 1) Demanda de guarda legar, que fue admitida en fecha 30 de junio de 2022, como consta en fojas 11, se corre en traslado al demandado SAMUEL LOPEZ VALIENTE y se ordena la intervención de la Defensoria de la Niñez y Adolescencia, quien por tener domicilio desconocido se oficia al SERECI y SEGIP para que certifique el ultimo domicilio que registra, como también se ordena que por intermedio del Equipo Multidisciplinario del Tribunal Departamental de Justicia, se proceda a realizar un Informe Psicosocial. 2) A fs. 30 a 31cursan los oficio del Segip y del Sereci en el que consta que no existe registro en la base de datos a nombre del demandado, y por decreto de fecha 3 de marzo 2023 de la verificación del SERECI y SEGIP se tiene que el demandado no registra domicilio alguno; por lo que se dispone de acuerdo a lo dispuesto por los Art. 308 y 309 del Código de las Familias, se dispuso la citación del demandado mediante edictos de prensa, previo juramento de desconocimiento de domicilio. Acta de desconocimiento de domicilio cursante a fs. 34, citación realizada mediante edictos de prensa a fs. 37 y 39 de fecha 30 de abril del 2023, y 07 de mayo de 2023 a través del periódico EL DIA S.A. 1) Que, pese a ser citado el demandado mediante edicto de prensa tal como consta en las publicaciones de fs. 37 y 39, sin que el mismo se haya apersonado a la demanda, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 266 del Cód. De las Familias, Ley 603 se le designa defensora de oficio a la abogada, PILAR SILVIA MENDEZ RIVERO, quien debe ser notificada con la demanda y demás actuaciones procesales a objeto de que asuma la defensa material y técnica del demandado SAMUEL LOPÉZ VALIENTE. 2) Con el apersonamiento de la abogada de oficio toda vez que mediante providencia de fs. 44, su autoridad me designa su abogada de oficio del señor SAMUEL LOPEZ VALIENTE, en merito a que no ha contestado a la demanda y para fines legales, que corresponden en derecho a ley, me apersono solicitando se le haga conocer futuras actuaciones y diligencias para no dejar en indefensión a mi defendido.3)a fs. 16 a 20 determinó que se realice el informe Psicosocial a los progenitores, sea a través del equipo Multidisciplinario del Consejo de la Magistratura del Tribunal Departamental de Justicia, existencia de alienación parental por parte de los progenitores. Tal como consta a fs. 12 y con resultados de la investigación social a fs. 17 a 22 1) Asimismo mediante proveído de fecha 23 de junio del 2023, con el apersonamiento de la abogada de oficio PILAR SILVIA MENDEZ RIVERO, y dando cumplimiento al art. 439 del Cód. De las Familias y del Proceso Familiar, se señaló audiencia de ratificación de demanda, contestación y prueba ofrecida y escuchar a las partes, la misma que se llevó a cabo el dia viernes 30 de junio del año en curso, en la cual se escuchó a las partes y se tiene presente la ratificación de la demanda a y lo manifestado por la abogada defensora de oficio y la ratificación de las pruebas presentadas en el cuaderno procesal por lo que se procede a dictar resolución CONSIDERANDO: Que, durante la tramitación de la demanda de Guarda, se tiene que la demandante a objeto de demostrar su pretensión ha presentado como prueba las siguientes: A fojas 01 a 07, cursa fotocopias de su cédula de identidad, de ella y el menor LUAN LOPEZ ROCA, certificado de nacimiento, certificado de antecedentes penales, avisos de cobranza de agua y luz, cédula de identidad civil de la República del Paraguay del padre del menor, croquis de su domicilio, a fs. 15 a 20, cursa la remisión del informe Psicosocial, del Equipo Multidisciplinario de Juzgado de Familia del Tribunal Departamental de Justicia, a fs. 29 a 31 cursa devolución de oficio por parte de SEGIP Y SERECI., en el cual informan que no tienen resultados del demandado Samuel López Valiente, en la base de datos. HECHOS NO PROBADOS. Ninguno por considerar CONSIDERANDO I: De los antecedentes y las pruebas aportadas se tiene que la demandante LAURA JIMENA ROCA ROCA, mediante demanda de fs. 08 a 10, pide la Guarda legal de su hijo menor LUAN LOPEZ ROCA bajo el argumento que debido a los muchos problema con el padre del menor, que hicieron imposible sostener una relación estable y sana para el crecimiento de su hijo en razón que el demandado tiene un carácter violento y agresivo, situación que provoco una ruptura en la relación y sobre todo que temía por la seguridad de mi hijo y de ella, ya que el en varias oportunidades la ,ha amenazado que puede desaparecer con el niño e irse a su pais de origen, aprovechando de su situación de extranjero, asi mismo los familiares paternos de su hijo, tienen antecedentes penales, ponen en riesgo mi familia, con estos antecedentes demuestro mi legitimidad para solicitar la guarda legal de mi hijo LUAN LOPEZ ROCA, toda vez que cuento con la solvencia moral, solvencia económica, tengo un hogar con las comodidades que dan un ambiente adecuado que un niño necesita para lograr un desarrollo sano, fuerte e integral, con buena salud, más que todo la tranquilidad de una familia. Ya que como madre tengo el amor paciencia, y cuidados que le doy a mi hijo desde el primer dia de vida. CONSIDERANDO II: Que durante la tramitación del proceso el demandado pese a ser citado legalmente por edictos de prensa, no se apersono al presente proceso de guarda. Que, de acuerdo a lo informado en el informe psicosocial Entrevista semiestructurada la madre: LAURA JIMENA ROCA ROCA, refiere que tiene una buena relación con el familiar y proviene de una familia extensa es la séptima de siete hermanos quienes le brindan apoyo emocio. económica de manera mensual con un monto de Bs. 1.000.- como también la hermana le ayuda con el cuidado de su hi. Luan López Roca, cuando se encuentra ausente por alguna emergencia o factor laboral asi que considera que su familia es su red de apoyo. En la entrevista indica que desde que se encontraba en gestación hasta la fecha actual ha asumido con toda responsabilidad del cuidado atención amor y de cubrir todas las necesidades básicas de su hijo. Concluciones: *La señora Laura Jimena Roca Roca, es una persona que trata de dar una buena imagen de si misma con buen ajuste psicológico y ausencias de trastornos; optimista en cuanto al futuro, procesa los conocimientos por medio de la lógica y lo analitico, simpática socialmente con un buen autodominio respetuosas de la autoridad y establece vinculos afectivos y lealtades fuerte. *Presenta competencias parentales en niveles adecuados en las Areas vinculares, formativas, y reflexivas *Actualmente es la única responsable de la crianza, cuidado, brindar afecto y de cubrir las necesidades básicas de su hijo Luan López Roca, con el apoyo de su familia de origen a la cual considera su red de apoyo. *De acuerdo a la entrevista colateral realizada en su entorno familiar la señora Laura Jimena Roca Roca, desde que se encontraba en estado de gestación asumió toda la responsabilidad del cuidado y cubrir las necesidades de su hijo sin el apoyo del señor Samuel López Valiente. FUNDAMENTACION LEGAL. - Con las consideraciones y fundamentos que se dirán a continuación se tienen los siguientes aspectos de importancia para la resolución de este proceso. PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DEL NIÑO. Respecto al principio de interés superior del niño, el art. 60 de la CPE, dispone que: "Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interes superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administracion de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado". Por su parte, el art. 59.I y II de la CPE, establece que: "I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral. II. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley". Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989 -ratificada por Bolivia a través de la Ley 1152 de 14 de mayo de 1990-, en el art. 3.1 señala que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". De igual manera, el art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), señala que: "Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado". En el orden interno, el art. 12 inc. a) del Código del Niño, Niño y Adolescente (CNNA), entre los principios de dicha norma prevé el interés superior, señalando que: Por el cual se entiende toda situación que favorezca el desarrollo integral de la niña, niño y adolescente en el goce de sus derechos y garantías. Para determinar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en una situación concreta, se debe apreciar su opinión y de la madre, padre o ambos padres, guardadora o guardador, tutora o tutor; la necesidad de equilibrio entre sus derechos, garantías y deberes; su condicion especifica como persona en desarrollo; la necesidad de equilibrio entre sus derechos y garantías, y los derechos de las demas personas. Asimismo, el art. 220 inc. k) del Código de las Familias y del Proceso Familiar, prevé dicho principio regulador del proceso familiar. En ese orden, la SCP 0129/2012 de 2 de mayo, señaló que el principio del interés superior del niño cumple un papel regulador de la normativa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, fundándose básicamente en la dignidad del ser humano, en las características propias de los niños y en la necesidad de procurar su desarrollo integral. OBLIGACION DE LA AUTORIDAD JUDICIAL RESPECTO A TODO NIÑO/A Y ADOLESCENTE Y LA VALORACION DE LA OPINION DEL NIÑO Las autoridades tienen altos deberes constitucionales y legales en relación con la preservación del bienestar integral de los menores que requieren su protección deberes que obligan a los jueces y funcionarios administrativos en cuestión a aplicar un grado especial de diligencia, celo y cuidado al momento de adoptar sus decisiones, mucho más tratándose de niños de temprana edad, cuyo proceso de desarrollo puede verse afectado en forma definitiva e irremediable por cualquier decisión que no atienda a sus intereses y derechos. La Constitución Politica del Estado, se inscribe dentro de la corriente de protección integral adoptada por la Convención, pues en el art. 59.I establece que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, y se reconocen, entre otros, los principios de no discriminación (art. 59.III), de unidad familiar (art. 59.II), el principio de interés superior (arts. 59.II y 60) y la autonomia progresiva, en sentido que las actividades que realicen las niños y adolescentes en el marco familiar y social están orientadas a su formación integral como ciudadanos, y tendrán una función formativa (art. 61 de la CPE). De todo lo relacionado se concluye que, los niños, niñas y adolescentes son un grupo de vulnerabilidad que tienen amparo privilegiado por parte del Estado, traducido en un tratamiento jurídico proteccionista en relación a sus derechos fundamentales y garantias constitucionales; a objeto de resguardarlos de manera especial garantizando su desarrollo fisico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia. Siendo imprescindible resaltar que tal circunstancia de prevalencia concedida no sólo por consagración constitucional sino por expreso reconocimiento de diversas disposiciones de derecho internacional, obliga a que todas las decisiones que deban tomar las autoridades en conocimiento de situaciones que puedan afectar los intereses del niño, sean asumidas velando por su interés superior; cumpliendo de esa manera la protección constitucional a la que están compelidos en su favor la familia, la sociedad y el Estado SOBRE GUARDA: La ordenación de las relaciones entre el menor y sus progenitores cuando se produce la desintegración familiar se efectúa, de ordinario, mediante el correspondiente pronunciamiento judicial sobre guarda, resoluciones que repercuten en sus vidas y que resulta una de las cuestiones más controvertidas. Que, teniendo la normativa relativa al interés del menor caracteristicas de orden público, debe ser observada necesariamente por los jueces y tribunales en las decisiones que se tomen en relación a los menores; empero no obstante esta supremacia del interés del menor, la complejidad de la cuestión se manifiesta, básicamente, en dos aspectos: En primer lugar, determinar cuál es el supremo interés del menor en cada caso concreto, tarea que no resulta en absoluto sencilla, sobre todo en el marco de conflictividad familiar en la que, normalmente, se incardina, como es el caso que nos ocupa, pues es inevitable que cuando se produce la ruptura entre los progenitores ambos dediquen sus esfuerzos a salvaguardar sus propios intereses, relegando los del menor a un segundo plano, por lo que la suscrita ha considerado la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor; el cumplimiento por parte de los progenitores de sus deberes en relación con su hijo y el respeto mutuo en sus relaciones personales y con otras personas que convivan en el hogar familiar; los acuerdos adoptados por los progenitores; la ubicación de sus respectivos domicilios; los horarios y actividades de ambos; el resultado de los informes exigidos legalmente y, en general, cualquier otro que permita lograr el objetivo perseguido, esto es, establecer un régimen de guarda que permita al menor llevar una vida lo más normalizada posible teniendo en cuenta que la convivencia a partir de la ruptura necesariamente ha de ser más compleja. Conforme establece el Art. 57 de la Ley 548, Código Niña, Niño, Adolescente establece: "La guarda es una institución que tiene por objeto el cuidado, protección, atención y asistencia integral a un niño, niña o adolescente con carácter provisional y es otorgada mediante resolución judicial a uno de los progenitores; en casos de divorcio y separación de las uniones conyugales libres y en otros casos a terceras personas carentes de autoridad parental o tuición legal. Asi mismo el Art. 4 Parágrafo V) de la Ley No. 603 dice: "*La autoridad judicial, al momento de emitir decisiones que afecten a las familias, de manera imparcial velará por el bienestar, la seguridad familiar, la responsabilidad mutua y compartida, cuidando la no vulnerabilidad de los derechos fundamentales de ninguno de sus miembros.*" Art. 39 del Código de Familia y del Proceso Familiar establece que "*La autoridad sobre las y los hijos comunes se ejerce por la madre, el padre o ambos. Se presume que los actos de uno solo de ellos, que se justifiquen por el interés de la o el hijo cuentan con el asentimiento de la o el otro*"; El Art 39 del CNNA establece "*La autoridad de los padres es ejercida en igualdad de condiciones por la madre o por el padre, asegurándoles a cualesquiera de ellos, en caso de discordancia, el derecho de acudir ante la autoridad judicial competente, para solucionar la divergencia*". El Art. 16 del Código Niña, Niño y Adolescente, refiere I. "*La niña, niño o adolescente tiene derecho a la vida, que comprende el derecho a vivir en condiciones que garanticen para toda niña, niño o adolescente una existencia digna. II.- El estado en todos sus niveles, tiene la obligación de implementar politicas públicas que aseguren condiciones dignas para su nacimiento y desarrollo integral con igualdad y equidad*". Concluyendo, los padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y desarrollo de los niños y también tienen derecho a ejercer ambos la patria potestad aun en el caso de que vivan separados; en materia de guarda y custodia ha de prevalecer el supremo interés de los menores sobre cualquier otra consideración. De la fundamentación legal precedentemente enunciada y la prueba documental adjunta, misma que merece la eficacia probatoria asignada por los Arts. 332, 335 Parágrafo I y II Inc. d), Art. 351, 352 del Código de las Familias y del Proceso Familia, corresponde en derecho mantener la guarda del menor LUAN LOPEZ ROCA, a favor de la progenitora, al no haberse presentado el progenitor en el presente proceso y confirmar que la progenitora LAURA JIMENA ROCA ROCA, es quien siempre ha ejercido la autoridad materna de su hijo desde su alumbramiento hasta la fecha.POR TANTO: La suscrita Juez de Juzgado Público Doce de Familia de la Capital, en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, RESUELVE: 1)DECLARAR PROBADA la demanda de GUARDA Legal, interpuesta por LAURA JIMENA ROCA ROCA, de fs. 08 a 10 de obrados, se otorga la GUARDA Legal de su hijo: Luan López Roca, a su favor, ya que de hecho la ha tenido desde el momento de su nacimiento, velando por el interés superior del mismo. 2)En consecuencia, se determina que el progenitor otorgue una asistencia familiar a favor de su hijo Luan López Roca, en la suma de Bs. 500.-(Quinientos 00/100 Bolivianos), de manera mensual, la misma que corre a partir de su legal citación con la demanda en fecha 30 de abril del 2023, y serán depositados en una cuenta de ahorro que deberá aperturar la demandante en cualquier institución financiera, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 117 parágrafo I y III del Código de las Familias, Ley No. 603. La parte que se creyere agraviada con la presente resolución puede hacer uso del recurso de apelación dentro del plazo previsto por el Art. 443 parágrafo I del Código de las Familias y del Proceso Familiar. Esta Sentencia en dictada en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta dias del mes de junio del año dos mil veintitrés .Registrese, Archivese copia y Notifiquesé. FDO. BELLA ROSA BALDELOMAR DE VALVERDE JUEZ PUBLICO DE FAMILIA 12° DE LA CAPITAL SANTA CRUZ- BOLIVIA. ABOG. CINTHIA E. MEDINACELLI VILLAMONTE SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 12° DE LA CAPITAL SANTA CRUZ-BOLIVIA. SENTENCIA 101/23 REG. A FS. 1-5 CONSTE 01/23 ABOG. CINTHIA E. MEDINACELLI VILLAMONTE SECRETARIA JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 12° DE LA CAPITAL SANTA CRUZ-BOLIVIA ---------------

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

ES CUANTO SE HACE SABER AL DEMANDADO: SAMUEL LOPEZ VALIENTE, MEDIANTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY-----------------------------------------------------------------

Santa Cruz 14 de julio del 2023.-



CAMBIAN DE DECISIÓN UN DÍA DESPUÉS

# Agente inmobiliaria a la cárcel por caso Marset

La agente inmobiliaria Daniela J. que quedó con libertad irrestricta el viernes, fue puesta nuevamente ante un juez cautelar este sábado, que decidió enviarla a la cárcel de Palmasola donde deberá cumplir detención preventiva por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, que en esta oportunidad es investigado por la fiscalía especializada en delitos de sustancias controladas.

**Supuesto vínculo.** El viernes, esta agente inmobiliaria salió de celdas policiales; sin embargo, por la noche volvió a ser aprehendida y este sábado fue puesta nuevamente ante un juez cautelar que determinó que la mujer sea enviada a Palmasola por 91 días. "El juez determinó la medida cautelar de detención preventiva por el término de 91 días por el delito de legitimación de ganancias ilícitas, en su calidad de facilitadora", explicó el fiscal Erwin Jiménez. La agente es presumiblemente responsable de vender cerca de una docena de bienes inmuebles a 'palos blancos'.



VIRGEN DE LUJÁN

## ACCIDENTE TERMINA CON LA VIDA DE DOS PERSONAS

Dos personas perdieron la vida de forma instantánea tras ser impactados por un vehículo que supuestamente perdió el control por la alta velocidad que conducía. El trágico accidente de tránsito se produjo este sábado en la avenida Virgen de Luján, en la zona de El Bateón, de la ciudad de Santa Cruz. "Fallecieron al momento, dos vuelques de campana dio (el vehículo). Por allá lo mandaron al mototaxi y murió. El niño igual murió", relató uno de los testigos. Al lugar del accidente llegaron ambulancias para atender a otras cuatro personas que resultaron heridas, mientras un motorizado negro se encontraba volcado y otro auto tipo taxi tenía daños considerables producto del choque.

OPERATIVO

## EXPULSAN A BRASILEÑO QUE TENÍA CONDENA DE 43 AÑOS

Un súbdito brasileño con una condena de 43 años fue expulsado a Brasil, luego de haber sido detenido por un robo armado en Guayaramerín, Beni. Se trata de Jeferson B.D.C., quien fue condenado en su país por los delitos de homicidio, hurto y robo. El fiscal Departamental de Beni, Gerardo Balderas, informó este viernes del operativo de expulsión, como resultado de un trabajo coordinado con la Policía Boliviana. "Como el sujeto contaba con una condena de 43 años en Brasil, se realizaron las coordinaciones necesarias con la Policía Boliviana para proceder a su expulsión, asimismo, coordinamos con la Policía de Guajará-Mirim, Brasil, para que sea aprehendido de manera inmediata", explicó la autoridad.




## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS
## PROGRAMA DE EMISIONES IOL II – EMISION 1
## TERCERA PUBLICACION

INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A. en cumplimiento del acápite 1 numeral 1.3.1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2016, que consta en el Testimonio N° 2.184/2016 otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 33 del Distrito Judicial Santa Cruz a cargo de la Dra. Mónica Isabel Villarroel Rojas, convoca a los Tenedores de Bonos del Programa de Emisiones IOL II – Emisión 1 a la Asamblea General de Tenedores de Bonos que se celebrará el día miércoles 31 de agosto de 2023 a horas 10:30 a.m., la misma que se realizara por medio de video conferencia a través de la plataforma Zoom.

El Orden del Día de la Asamblea General, es el siguiente:

1. Lectura de la convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos IOL II – Emisión 1.
2. Análisis de la situación financiera de Industrias Oleaginosas S.A. al 31 de marzo de 2023 y 30 de junio de 2023.
3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el cumplimiento de Industrias Oleaginosas S.A. a los compromisos asumidos, dentro del Programa de Emisiones de Bonos IOL II.
4. Designación de dos representantes de los Tenedores de Bonos para la firma del Acta de la Asamblea.

En consideración de lo dispuesto en el acápite 1 numeral 1.3.1 del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2016, tendrán derecho a participar de la Asamblea de General de Tenedores de Bonos IOL II – Emisión 1, los Tenedores o sus representantes, que hagan constar su derecho propietario sobre cada título valor, al menos con un día de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos IOL II – Emisión 1 y cuyo nombre figure en los registros de la Entidad de Depósito de Valores S.A. – EDV, debiendo además enviar el Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la EDV. Dicha acreditación de titularidad de los bonos deberá realizarse en la Gerencia Financiera de Industrias Oleaginosas S.A. ubicada en el Parque Industrial, Mza. PI-19, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el horario de 08:00 hasta las 16:00. Se debe también proporcionar una dirección de correo electrónico para realizar las comunicaciones correspondientes.

La acreditación de poderes con facultades expresas deberá efectuarse en el mismo plazo, lugar y horarios antes referidos.

Una vez realizada la correspondiente acreditación se enviará al correo electrónico designado por cada Tenedor de Bonos los usuarios y contraseñas para el correspondiente acceso a la Asamblea.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de agosto de 2023

**INDUSTRIAS OLEAGINOSAS S.A.**

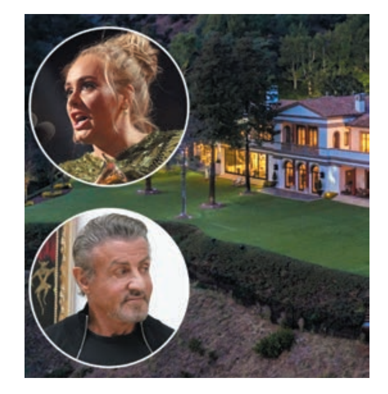
INSTAGRAM

## BRITNEY SPEARS ROMPE EL SILENCIO SOBRE SU DIVORCIO

A sus 41 años de edad, Britney Spears acumula más polémicas y notas negativas que éxitos musicales. Tras lograr deslindarse de su papá y su férrea tutela legal que llegó a controlar su vida durante un largo periodo, parecía que todo iba en calma y feliz para la cantante luego de contraer nupcias con Sam Asghari. Luego de que esta semana el sitio TMZ dio a conocer la noticia y él ya se pronunció a través de sus redes sociales, es la cantante quien ahora habla al respecto y lo hizo mediante su cuenta de Instagram. "Como todo el mundo sabe, Sam y yo ya no estamos juntos. Seis años de relación es mucho tiempo y aún estoy un poco sorprendida. No estoy aquí para explicar los motivos de nuestra separación, porque, honestamente, no es asunto de nadie, pero no podía soportar más el dolor", comentó Britney en su largo mensaje junto a un video en el que se le ve bailando con energía.

LOS ÁNGELES

## ADELE DEMOLIÓ MANSIÓN QUE COMPRÓ A STALLONE



Adele desembolsó la cantidad de 58 millones de dólares el año pasado para comprar la mansión en Los Ángeles que aluna vez perteneció a Sylvester Stallone. Sin embargo, aún no puede habitarla debido a diversas renovaciones que continúa realizando en la propiedad. El sitio Daily Mail obtuvo varias imágenes de la mansión en las que se revela que la cantante prácticamente ordenó a demoler la casa para reconstruirla de cero.
La residencia, ubicada en el exclusivo barrio de North Beverly Park, es prácticamente una sombra de lo que solía ser. Curiosamente, la única característica que aún permanece intacta es una estatua de Rocky Balboa, que se encuentra cerca de la alberca. Cabe destacar que se trata de uno de los personajes más emblemáticos en la carrera de la estrella de Hollywood, presente en la exitosa saga fílmica Rocky.

CALIFORNIA

# Justicia reabre casos de abuso sexual contra Michael Jackson

**CORTE.** Habilitaron el juicio a dos hombres que acusan al cantante, permitiéndoles demandar a las empresas que manejan su herencia.

El Día
eldia@eldia.com.bo

Wade Robson y James Safechuck aseguraron que "El Rey del Pop" los acosó durante años, y señalaron a los empleados del cantante de ser cómplices de tales violaciones
Los casos de dos hombres que acusaron a Michael Jackson de haber abusado sexualmente de ellos cuando eran niños fueron reabiertos este viernes por una corte de apelaciones de California.
Según fuentes locales, los jueces fallaron a favor de Wade Robson y James Safechuck contra MJJ Productions Inc. y MJJ Ventures Inc., negocios en los que Jackson era el único accionista.
Robson y Safechuck aseguraron que "El Rey del Pop" abusó de ellos durante años, y acusaron a los empleados de las mencionadas empresas de ser cómplices de tales violaciones. Señalaron que dichas compañías tenían la responsabilidad de protegerlos y no tomaron las medidas necesarias.
Esta es la segunda vez que se reabre el caso, gracias a una nueva ley de California que extendió el tiempo para presentar casos de abusos sexuales.
En abril de 2021, un juez había determinado que las empresas del cantante no tenían responsabilidad de proteger a los menores y que tampoco debían responder legalmente a estas denuncias, alegando que el propietario había fallecido en 2009.
Pero este viernes, el tribunal dictaminó que la corporación del cantante no estaba excusada de la responsabilidad de proteger a los niños por el hecho de que el autor del abuso fuera también el dueño de la empresa.
"Una corporación que facilita el abuso sexual de niños por parte de uno de sus empleados no está exenta de un deber afirmativo de proteger a esos niños simplemente porque es propiedad exclusiva del perpetrador del abuso", señala el dictamen
Tanto Robson como Safechuck guardaron silencio durante años hasta que en 2019 sus testimonios salieron a la luz a través de la polémica serie documental de HBO "Leaving Neverland", que explora las acusaciones de abusos sexuales contra el cantante de "Billie Jean" y las supuestas tácticas que llevaba a cabo para ganarse a las familias y lograr el control de los pequeños.
Por medio de un comunicado, el abogado del patrimonio de Jackson, Jonathan Steinsapir, aseguró que seguían confiando en la inocencia del cantante y aseveró que los demandantes están motivados "únicamente por el dinero". Steinsapir había argumentado en el pasado que "no tiene sentido que los empleados estén legalmente obligados a detener el comportamiento de su jefe".
"Requeriría que los empleados de bajo nivel confronten a su supervisor y los llamen pedófilos", expresó.
"Confiamos en que la verdad finalmente prevalecerá con la reivindicación de Michael una vez más", agregó.
Entretanto, Vince Finaldi, abogado de Robson y Safechuck, indicó que estaban "complacidos pero no sorprendidos" de que el tribunal anulara las "fallas incorrectas del juez anterior en estos casos, que iban en contra de la ley de California y habrían sentado un precedente peligroso.
Robson, quien actualmente ejerce como coreógrafo, conoció a Michael Jackson cuando tenía 5 años y posteriormente participó en tres de sus videos musicales. En su demanda, afirmó que fue víctima de abuso por parte del intérprete de "Thriller" durante siete años.
Por otro lado, Safechuck, de 45 años, conoció a Jackson a los 9 años mientras colaboraba en la grabación de una publicidad para Pepsi. Según su demanda, el cantante mantenía contacto frecuente con él y lo agasajaba con regalos, antes de cometer abusos sexuales en su contra.

**2021**
**Un juez** había determinado que las empresas de Michael Jackson no tenían responsabilidad de proteger a los menores.




**POR SEGUNDA** vez se reabre este caso contra Michael Jackson.

DEJÓ DE LADO SU PELEA

# Cristian Castro asiste a show de Luis Miguel

Como un fanático más: así se lo vio a Cristian Castro disfrutando del último show que ofreció Luis Miguel en el Movistar Arena de Buenos Aires. Y la sorpresiva imagen se viralizó de inmediato por las redes sociales. Porque, si bien fueron muchas las figuras que no se quisieron perder el regreso de El Sol de México a los escenarios, la realidad es que la relación entre el Chaparrito y su colega se había resquebrajado hace ya tres décadas, cuando ambos se vieron envueltos en una serie de rumores. Y, aunque nunca quedó en claro el motivo del distanciamiento, sí fue evidente la enemistad que éste les generó y que hasta ahora no habían podido reparar.
Es verdad que, en los años '90, ambos estaban en el esplendor de sus carreras y competían por un público similar. Pero, más allá de los conflictos profesionales, siempre se sospechó que había motivos personales que los habían alejado a uno del otro.



MISERIA

# Obispos de Cuba: hay "agobio" y "desesperanza" en la isla

**"ESTAMOS** probablemente en la crisis más grave de los últimos decenios", alertaron los religiosos católicos en su más reciente Plan Pastoral.

Agencias
eldia@eldia.com.bo



Los obispos de la Iglesia Católica de Cuba publicaron este viernes (18.08.2023) su Plan Pastoral 2023-2030, una propuesta que llega "con la vivencia de uno de los momentos más difíciles de la historia" de la isla, donde se palpa el "agobio, desesperanza y desidia".
"Estamos probablemente en la crisis más grave de los últimos decenios. Las carencias de alimentos y medicinas han alcanzado niveles nunca antes vistos entre nosotros", señalaron.
Sobre la actual crisis económica recalcaron que "hay una inflación y un malestar crecientes con una carga significativa de agobio, desesperanza y desidia".
El cansancio de subsistir a diario
"Nuestras comunidades y agentes pastorales participan del cansancio que genera el subsistir diario en Cuba. No se reconoce suficientemente la riqueza que supone para la nación la pluralidad de pensamientos, opiniones e ideas, cada vez más presentes entre nosotros", añadieron.
La Conferencia de Obispos Católicos de Cuba (COCC) reconoce "la fragilidad de la Iglesia en la carencia de agentes pastorales y medios de evangelización. Nuestras catequesis son pobres, tenemos pocos jóvenes comprometidos y escasas vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada". También ve una fragilidad "en la vida familiar y en la vivencia del amor fiel y fecundo de los esposos".

**La emigración como única salida.** Lamentan que "para un sector importante del pueblo, sobre todo jóvenes y personas capacitadas, la salida que vislumbran es la emigración".
Asimismo, ven que "es más profundo el deterioro de los valores morales, la no percepción del bien y de la verdad, y la adhesión a los mismos", y en consecuencia "un aumento de la inseguridad ciudadana". Por ello, sugieren "quizás una cierta apertura en el emprendimiento privado".
La relación entre la Iglesia católica y el Gobierno cubano fue tensa desde los primeros años de la Revolución, que se incautó de algunos de sus inmuebles y expulsó sacerdotes, aunque la visita del papa Juan Pablo II en 1998 inició una etapa de distensión. A partir de entonces se puso en marcha un acercamiento que se profundizó durante el mandato de Raúl Castro (2008-2018), en el que anotó un hito en 2010, cuando acometió un importante proceso de excarcelación de presos políticos, tras un inédito diálogo con la jerarquía católica en la isla. Además durante su gobierno recibió las visitas de los papas Benedicto XVI, en 2012, y Francisco, quien estuvo en 2015 y realizó al año siguiente una breve escala para reunirse con el patriarca ortodoxo ruso Kiril.
En abril, el líder del régimen Miguel Díaz-Canel mantuvo un encuentro con los obispos cubanos en el que abordaron temas relacionados con la labor de la Iglesia Católica y la situación del país. Dos meses después, Díaz-Canel fue recibido por el Papa Francisco en Roma. También conversó en la Secretaría de Estado con el cardenal Pietro Parolin, sobre la petición del Vaticano de liberación de los presos por las protestas antigubernamentales del 11 de julio de 2021, entre otros asuntos internacionales.

**1998**
el papa Juan Pablo II visita Cuba, a partir de entonces se puso en marcha un acercamiento.

MÉXICO

## Aumentan 33% las detenciones de migrantes en frontera con EEUU

Las detenciones de personas migrantes que cruzan de manera irregular la frontera de México con Estados Unidos aumentó 33 por ciento en julio respecto del mes anterior. Informó un funcionario de alto rango del Departamento de Seguridad Nacional. En una llamada telefónica con periodistas, el funcionario dio a conocer que el mes pasado hubo 132 mil 652 arrestos. Este aumento fue atribuido a una tendencia "estacional". Sin embargo, es el primer incremento del flujo migratoria en la frontera desde que el gobierno estadounidense levantó el Título 42 en mayo pasado.
Las nuevas reglas impuestas por el gobierno de Joe Biden exige a las personas migrantes contar con cita en la aplicación CBP One para solicitar asilo. Las personas que se presentan en la frontera con México son inmediatamente rechazadas. Una mujer originaria de Guanajuato murió al intentar cruzar de manera irregular la frontera con Estados Unidos. Su cuerpo fue recuperado en la zona serrana de Ciudad Acuña, Coahuila, por el Instituto Nacional de Migración (INM). En ese mismo estado, personal de migración rescataron a 130 personas de Honduras, Guatemala, Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Nicaragua y El Salvador, que eran transportadas en autobuses en el municipio de Morelos.
En Baja California, personal de migración rescató a tres migrantes de origen chino, uno de ellos muerto, cuando intentaban cruzar hacia Estados Unidos desde Tecate.

GUERRA

# EE.UU. autoriza entrega de aviones F-16 a Ucrania

El gobierno de Estados Unidos informó a Dinamarca y a Países Bajos que permitirá que entreguen aviones de combate F-16 de fabricación estadounidense a Ucrania cuando los pilotos del país sepan pilotarlos, señaló el Departamento de Estado. Tanto Dinamarca como los Países Bajos, que lideran el programa para entrenar a los pilotos de Ucrania en los F-16, han recibido "garantías formales" para la transferencia, afirmó un portavoz del Departamento de Estado. "De esta manera, Ucrania puede aprovechar al máximo sus nuevas capacidades tan pronto como el primer grupo de pilotos complete su entrenamiento", añadió.

La ministra de Defensa de Países Bajos, Kajsa Ollongren, expresó su satisfacción por la medida. "Nos permite continuar con el entrenamiento de los pilotos ucranianos", pero "todo lleva su tiempo", dijo en las redes sociales. Algunas estimaciones publicadas por The Washington Post sostienen que el proceso de entrenamiento podría terminar recién a mediados de 2024.

**Necesitan entre 60 y 80 aviones.**

Los ucranianos también recibieron con beneplácito la aprobación por parte de Washington. El ministro de Defensa, Oleksii Reznikov, escribió en redes sociales que había "grandes noticias de nuestros amigos de Estados Unidos", en referencia a la autorización de aviones de combate F-16. Kiev lleva meses presionando para conseguir estos cazas. En julio, Mykhailo Podolyak, asesor principal del presidente Volodimir Zelenski, calculó que necesitan "entre 60 y 80 aviones F-16" para respaldar las operaciones terrestres ofensivas en el sur.



© Joerg Waterstraat/SULUP

TAIWÁN

## CONDENA MANIOBRAS MILITARES DE CHINA

Taiwán condenó las maniobras militares iniciadas por China alrededor de su territorio después de una escala en EE.UU. del vicepresidente del gobierno de la isla que provocaron la ira de Pekín. El ejército de China comenzó simulacros bélicos alrededor de Taiwán, diciendo que era una "seria advertencia" para la isla y en respuesta a la escala del vicepresidente taiwanés William Lai en Estados Unidos. "El Ministerio de Defensa Nacional condena firmemente este comportamiento irracional y provocador, y desplegará en respuesta las fuerzas adecuadas (...) para defender la libertad, la democracia y la soberanía" de Taiwán, dijo Taipei en un comunicado. En tanto, este mismo sábado Pekín condenó "firmemente" la "nueva provocación" del Partido Demócrata Progresista de Taiwán al "confabularse" con Estados Unidos, en referencia a las escalas de Lai, en el país norteamericano.

INVASIÓN

## PUTIN SE REÚNE CON ALTOS MANDOS DEL EJÉRCITO

El presidente ruso, Vladimir Putin, se reunió con los comandantes de la operación militar en Ucrania en un cuartel del ejército en la ciudad de Rostov del Don, en el sur de Rusia, informó el Kremlin. "El jefe de Estado escuchó el informe del jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas rusas, Valeri Guerasimov, de los comandantes y de otros altos oficiales del grupo", detalló un comunicado. La agencia de noticias RIA Novosti publicó un vídeo del dirigente ruso, bajando de un auto todoterreno en la oscuridad y saludado por Guerasimov, en atuendo militar, con un apretón de manos. También mostraba a Putin presidiendo una reunión con altos mandos del ejército. Rostov del Don, ciudad del sur de Rusia próxima a Ucrania, se ha convertido en un centro de operaciones para las fuerzas rusas en Ucrania.

FOTO: APG



GOLEÓ A REAL **EN EL TAHUICHI**

# Oriente alza vuelo con un 5-0

**LIGA.** Rojas (6'), Sandoval (16'), Cristaldo (25' penal; 76') y Guzmán (57') anotaron para el Refinero. El Albo tuvo un expulsado.

Luis Lijerón Nuñez
llijeron@eldia.com.bo

Oriente Petrolero pasó por encima de Real Santa Cruz al derrotarlo por 5-0 en el compromiso disputado este sábado en el estadio Ramón Aguilera Costas, donde el Albo fue local para efectos de recaudación. El duelo corresponde al desarrollo de la fecha 24 de la Liga de la División Profesional.

**Contundente.** Con un intensidad y buen pie, los Refineros no dejaron respirar a su rival y en el primer tiempo lograron marcar tres goles. El primer tanto fue obra de Daniel Rojas, que celebró su convocatoria a la Selección de Bolivia para enfrentar en un amistoso a Panamá. A los 6 minutos, el balón le quedó sobrando y sacó un potente remate para el 1-0. A los 16', el juvenil Samuel Sandoval puso el 2-0 tras aprovechar una desinteligencia de la defensa local. Sandoval tuvo protagonismo en el 3-0 luego que le cometieran una fuerte falta dentro del área para que el árbitro Juan Rapu decrete penal. Jonathan Cristaldo (25') se hizo cargo de la ejecución y no desperdició. A los 31, José Lara fue expulsado en Real tras una falta sobre Cristaldo.

**Liquidó las acciones.** A los 58', Samuel Guzmán, exReal Santa Cruz, convirtió el 4-0 tras una asistencia del uruguayo Hugo Dorrego. La goleada Albiverde se cerraría con una nueva aparición de Jonathan Cristaldo, que, tras una pifia de Luis Zeballos, solo tuvo que empujar el 5-0.
Esta victoria también le permite al Refinero sumar 34 puntos (1,172) en la tabla acumulada y alejarse un poco de la zona de descenso. Por su parte, Real se queda con 39 (1,444) y empieza a ceder terreno en la zona de premios internacionales.

**7**
**Victorias**
Suma Oriente en 23 partidos de la Liga; 8 empates y 8 derrotas. Real; 8 caídas, 4 empates y 10 triunfos.

## Dos compromisos para este domingo

UNIVERSITARIO DE VINTO RECIBIR A ALWAYS READY (15:00) EN EL ESTADIO DE VILLA INGENIO, DE EL ALTO. EN LA VILLA IMPERIAL, DESDE LAS 17:30, NACIONAL POTOSÍ ENFRENTARÁ A WILSTERMANN.



PREMIER LEAGUE

### EL CITY DERROTA A NEWCASTLE CON UN GOL DE JULIÁN ÁLVAREZ

Manchester City superó como local al Newcastle por 1 a 0 con un tanto de Álvarez. El juego, correspondiente a la segunda fecha de la Premier League 2023/24, le permite al conjunto de Guardiola mantener el puntaje ideal tras las primeras dos jornadas.

MUNDIAL FEMENINO

# Suecia queda tercera al vencer a Australia

El seleccionado de Suecia finalizó en el tercer puesto del Mundial Femenino tras imponerse sobre Australia, uno de los anfitriones junto a Nueva Zelanda, por 2 a 0.

**Sin sobresalto.** El partido se jugó en la ciudad australiana de Brisbane y los goles de las suecas fueron convertidos por Fridolina Rolfo (Barcelona, España) a los 30 minutos y Kasovare Asllani (Milan, Italia) a los 62. La final del certamen se jugará el domingo a las 7 (hora argentina) en el Australia Stadium de Sidne y tendrá como protagonistas a España e Inglaterra, el vigente campeón de Europa. Inglaterra eliminó en semifinales a Australia por 3 a 1 y España hizo lo propio con Suecia por 2 a 1, cualquiera sea el vencedor será la primera vez que ganará el título.

LIGA DE FRANCIA

# Mbappé anota en el empate de PSG

Kylian Mbappé volvió a disfrutar de minutos con la camiseta del Paris Saint-Germain y lo hizo con gol a los nueve minutos de salir al campo desde el banquillo. A pesar del tanto, la estrella gala no pudo evitar otro tropiezo, el segundo consecutivo, del PSG de Luis Enrique después de empatar a uno frente al Toulouse.

**Agridulce.** Mbappé provocó un penalti que le hizo Nicolaisen y anotó el 0-1 para el PSG. El francés lo celebró con una increíble euforia junto a la afición parisina desplazada. Su regreso con el PSG era a lo grande. En el 86, Achraf hizo un penalti que transformó Aboukhlal para empatar el partido a favor del Toulouse. De esta manera, el PSG de Luis Enrique volvió a tropezar en su segunda jornada en Ligue 1.

¡Descubre el chef que llevas dentro!








# Pique Macho

## INGREDIENTES

- **Aceite Rico**
- 1 kilo de carne de res (lomito)
- ½ kilo de chorizo o salchichas
- 15 papas grandes (papa holandesa)
- 3 cebollas medianas
- 8 huevos duros
- 3 tomates medianos
- 2 locotos medianos
- 1 pimentón rojo
- 1 pimentón amarillo
- 4 dientes de ajo
- Salsa soya
- Cerveza
- Comino molido
- Llajua
- Vinagre
- Sal y pimienta al gusto

## PREPARACIÓN

1. Comenzamos preparando la salsa, mezclamos la llajua con **Aceite Rico**, vinagre, pimentón y la cerveza. Mezclamos bien y ya tenemos nuestra salsa extra picante. Si no quiere utilizar cerveza también puede usar vino.
2. Luego cortamos el lomo en trocitos cuadrados y condimentamos con el ajo, comino y sal al gusto.
3. Picamos el locoto en rodajas y salteamos con **Aceite Rico** el tomate y la cebolla picada en corte pluma y agregamos una pisca de sal.
4. Procedemos a saltear la carne con la salsa soya (1/4 de vaso), freímos bien para lograr una carne blanda y jugosa y agregamos el chorizo junto a la carne y salteamos.
5. Cortar las papas en tiras grandes no tan gruesas, freírlas en **Aceite Rico** caliente.
6. Una vez que tenemos las carnes y chorizos bien jugosos, servimos en un plato y adornamos con cebollas, tomate, locoto, pimentones alrededor y los huevos duros cortados en rodajas.
7. Finalmente a disfrutar!

## Tip



Cuando cuezas papas, procura que todas sean del mismo tamaño o similar. Así se cocerán de manera uniforme.




# Costillar de Chivita

## INGREDIENTES

- **Aceite Girasol**
- 2 kg. costillar de chivito
- ½ kg. papa
- 6 ajis rojos
- 200 gr. de mani
- 2 cebollas grandes
- 1 queso grande
- 4 cucharadas de vinagre
- 4 dientes de ajo
- ½ kilo de chuño
- 2 tomates
- Sal

## PREPARACIÓN

1. Lavar las costillas hasta que estén blancas, luego colocarlas en una olla con agua al fuego. Deben cocinarse durante unas 3 horas.
2. En otra olla con agua y con un poco de sal, poner las papas sin cáscara y dejar cocinar al fuego hasta que estén bien blandas cómo para aplastarlas.
3. Mientras esperamos, preparar el rebozado para las costillas, cortar el ajo bien pequeño y mezclarlo con un poco de vinagre, ají molido rojo y sal. Reservar.
4. Cuando estén blandas las papas, colar y aplastarlas hasta hacer una masa homogénea, luego hacer bollitos pequeños con la masa. A continuación abrir un agujerito en el medio de los bollitos de papa y colocarles dentro un poco de queso y ají molido cocido. Luego, rebosar los bollitos con huevo y harina para luego freírlos en una sartén con **Aceite Girasol** y servirlos con el costillar.
5. Preparar el chuño, lavando el picante 3 o 4 veces, para luego cocinarlo durante 1 hora. Luego, pelar el maní crudo y molerlo con dos dientes de ajo.
6. Picar la cebolla y freírla en **Aceite Girasol**, luego, añadir el maní crudo con el ajo y un poco de agua. Dejar cocinar hasta que se forme una pasta espesa. Mezclar bien.
7. Cuando estén listas las costillas, rebozar con la mezcla preparada en el paso 3. Y luego freír en abundante **Aceite Girasol.**
8. Servir las costillas fritas junto a todo lo preparado anteriormente. Se puede adornar con cebollas largas y tomate picado.

## Tip

Te sugerimos no colocarle sal a las carnes hasta después de asadas o fritas. Si lo haces antes, la carne perderá jugo y quedará seca.




# Sopa de Maní

## INGREDIENTES

- **Aceite Rico Light**
- 6 nudos de cordero o costilla de vaca
- 6 papas
- ½ taza de arvejas
- ½ taza de habas verdes
- 1 taza de cebolla picada
- 1 cucharilla de comino
- 2 dientes de ajo
- 1 taza de maní molido
- 1 cda. de orégano
- 1 cda. de ají amarillo
- 1 pqte. de fideo macarrón

## PREPARACIÓN

1. Comenzamos pelando las papas y las cortamos en trozos medianos, luego pelamos las arvejas y picamos la cebolla y el tomate en trozos finos, colocamos en una sartén con **Aceite Rico Light**, sofreímos la cebolla y los dientes de ajo unos 5 minutos y reservamos.
2. Mientras en una olla grande añadimos 1 ½ litro de agua, una hoja de laurel y un poco de sal y cuando esté a punto de ebullir añadimos la carne y dejamos cocinar durante 10 a 15 minutos.
3. Pasado el tiempo rectificamos con un poco de sal y añadimos tomate, cebolla, comino, orégano, ají y ajo.
4. Finalmente llevamos el maní a la licuadora con una taza de agua y licuamos hasta obtener una mezcla homogénea con el maní bien triturado.
5. Añadimos el maní a la olla, es importante recordar que debemos añadir agua y salpimentar de ser necesario.
6. Mientras tanto retostamos los fideos macarrones con un poco de **Aceite Rico Light** en una sartén a fuego medio.
7. Dejamos cocinar durante 20 minutos aproximadamente, luego añadimos habas, arvejas, zanahoria y papas. Además añadiremos el fideo retostado y dejamos cocinar.
8. El tiempo de cocción puede variar ya que es muy importante que el maní cueza bien para evitar problemas de indigestión. Algunas personas recomiendan entre 2 a 3 horas de cocción.
9. Pasado el tiempo es importante verificar la consistencia que debe ser algo espesa y con los fideos, carne y demás ingredientes tiernos y listos para degustar.

**Tip**

Para que el ají no sea picante, debes quitar las semillas y la pulpa que lleva dentro.